



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 1 8 1 7 Montevideo, 2 6 MAR. 2014

SIRVASE CITAR

73.232- L1

Secretaria de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 2010 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa MALDOLAT S.R.L., con número de RUT 100510040019.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa MALDOLAT S.R.L.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto Nº 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1º.- Revócase la Resolución de fecha 20 de abril de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MALDOLAT S.R.L.**-
- 2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Maylo Bergara Ministro de Economia y Finanzas